



## COMITÉ NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA



---

### COMUNICACIÓN CNPT

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2021

En el día de ayer, el CNPT fue notificado de la designación formal de dos integrantes del Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de Jujuy, propuestas por Poder Legislativo y Poder Ejecutivo provincial.

El CNPT celebra este avance sustancial en la puesta en marcha del Comité Provincial y alienta a la Legislatura de Jujuy a completar rápidamente su integración, designando a una persona por las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos, de conformidad con la ley provincial 6137.

A la vez, el CNPT también recuerda que -de acuerdo a la misma ley provincial- la plena integración del Mecanismo Provincial de Prevención en la Provincia de Jujuy requiere la conformación de un Consejo Consultivo Interinstitucional, con representantes del Poder Judicial, Ministerio Público de la Defensa Penal, diputadas y diputados de mayorías y minorías parlamentarias, del Colegio de Abogados y Procuradores de la Provincia, de la Universidad Nacional de Jujuy y de Organizaciones de Derechos Humanos Provinciales.

El CNPT se encuentra a disposición para cooperar con las autoridades recientemente designadas en el Comité Provincial para promover el pleno cumplimiento de las obligaciones previstas tanto en la ley provincial, como en la ley nacional 26.827 y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Finalmente, el CNPT ratifica su Recomendación para la constitución e implementación de los Mecanismos Locales de Prevención de la Tortura y reafirma su compromiso y disposición a colaborar con todas las provincias que aún deben avanzar en el cumplimiento de esta obligación internacional del Estado.